

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “CHUIMI-EMC-FONDOS INVESTIGACIÓN” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 33/2025**

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Alicia Inmaculada Martín Martínez (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 11:00 horas del día 20/10/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***6537**	Figueroa Viera, Adrián	4,37	PUNTOS
***6552**	León Pérez, José Ángel	1,73	PUNTOS
***0923**	Fuentes Morin, Javier	0,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MASTER EN BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION HUMANA	CUROS FORM. SANITARIA	IDIOMAS	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***6537**	Figueroa Viera, Adrián		2,93	0,75		0,15	0,54	4,37	PUNTOS
***6552**	León Pérez, José Ángel		0,38	0,75		0,00	0,60	1,73	PUNTOS
***0923**	Fuentes Morin, Javier		0,00			0,00	0,00	0,00	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

**SEDE FISCAL Y SOCIAL (LAS PALMAS)**

Bco. De La Ballena s/n Ed. Anexo al Hospital Univ. de Gran Canaria “Dr. Negrín”  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.928 45 09 69      Fax:928 45 09 18

[www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)

**SEDE SOCIAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

C/ Antonio Lecuona Hardisson, 13  
38009-Santa Cruz de Tenerife  
Tel. 922 47 89 08

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.